

El Constitucional dicta sentencia sobre Lexnet por inducción a error e indefensión

Redacción editorial

Manuel Rodríguez Domínguez

Estimado el recurso de amparo presentado por una abogada laboralista, al verse perjudicada por la plataforma Lexnet, causándole indefensión (art. 24.1 CE).

La abogada en el intento de registro de recurso de casación para la unificación de doctrina, fue considerado como recurso de casación común.

El Tribunal Constitucional considera que Lexnet *“no es del todo claro y puede inducir a confusión”*, porque según redacta *“la normativa sobre el formulario no dice nada en este punto que pueda ilustrar previamente”*.

«El escrito de impugnación del recurso se presenta por la parte de forma errónea en un escrito de casación ordinaria, contemplado en el sistema Lexnet con el **código 001**, y no con el **código 008**, que corresponde a los recursos de casación para la unificación de doctrina. Esta circunstancia motivó que el escrito presentado por la recurrida nunca llegara a tener entrada en el sistema Lexnet en el procedimiento correcto, sin que el mismo pudiera surtir efecto procesal alguno, lo que motivó que el escrito de impugnación de la parte no fue presentado **“en forma”**, y sin que dicho error pueda ser imputado a un mal funcionamiento o inoperatividad del sistema tel ...